



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 MAYO 2014

ANGOL,

1022

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **JUAN DOMINGO NOVOA RUIZ**, RUT. N° 08.090.739-7, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca S/N de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **201929**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 17 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de mayo de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 201929**, con domicilio en Chorrillos frente al n° 407, que figura a nombre de don **JUAN DOMINGO NOVOA RUIZ, R.U.T. n° 08.090.739-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Domingo Novoa Ruiz.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL